

Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-194

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	23.06.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	07.07.2011	F Y
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 11 de abril de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-529-SG 3276, de 6 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1804 a fojas 14; en el que solicita la asignación de nomenclatura en las calles del Sector El Condado, utilizando nombres de Ríos Ecuatorianos.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 81-AMH, de 16 de julio de 2010, a fojas 10 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



**Secretaría
General del
Concejo**

“En respuesta a su atento oficio Nro. 300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios:

RÍO PANGOR
RÍO MAGUAZO

RÍO BABA
RÍO TOACHI

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3168 de 19 de agosto de 2010, a fojas 16 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial (E) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“ (...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 81-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG-529-SG/03276 del 6 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite criterio técnico favorable para la designación de las calles ubicadas en el sector El Condado con nombres de Ríos Ecuatorianos, cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.”

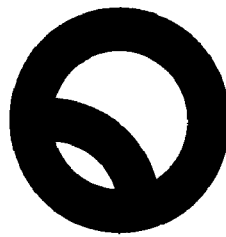
3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 2136-2010, de 28 de octubre de 2010, constante a fojas 18 y 19, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

“(...) El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 417, letra a) establece que constituyen bienes de uso público: las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación

El Art. 63, No. 18 del mismo cuerpo legal determina que es atribución del Concejo “autorizar y reglamentar bienes de dominio uso público”

El Art. II.222 de la Ordenanza No. 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: “Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y



**Secretaría
General del
Concejo**

otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva."

El Art. II. 230 de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: "A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por su numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al oriente del eje 1, se identificarán por la letra E y el código correspondiente, y los ubicados al Occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe, y el código correspondiente"

Consecuentemente el artículo II.233 de la misma Ordenanza Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc, la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."

c) El Código de Arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa; y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular."

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada, y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la designación de las calles ubicadas en el sector el Condado, con nombres de Ríos Ecuatorianos."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 11 de abril de 2011, acoge los criterios técnicos y legales, y con fundamento en los Artículos 467 y 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los Artículos 230; II.222, II.233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre de 2005, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo

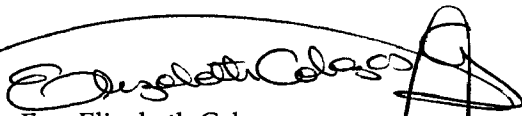


**Secretaría
General del
Concejo**

Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias calles del sector El Condado con nombres de Ríos Ecuatorianos.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 19 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Juan Carlos Meza Aguinaga
(2010-1804)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-194, de 11 abril de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG 529 SG 3276 de 6 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a varias calles del sector El Condado, utilizando nombres de Ríos Ecuatorianos

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.; y,

Que, Procuraduría Metropolitana, mediante oficio referencia expediente No. 2136-2010, de 28 de octubre de 2010, emite su informe legal favorable.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Organico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE QUITO, CON LOS NOMBRES DE ECUATORIANOS ILUSTRES Y PERSONAJES IMPORTANTES

Artículo 1.- Designase a las vías ubicadas en la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de escultores y pintores ecuatorianos. Según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE LA CALLE
SIN CÓDIGO	<i>Río Pangor</i>
SIN CÓDIGO	<i>Río Maguazo</i>
SIN CÓDIGO	<i>Río Baba</i>
SIN CÓDIGO	<i>Río Toachi</i>

Artículo 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán

Abg. Patricia Andrade Baroja

ORDENANZA MUNICIPAL No.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXX y XX de XXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

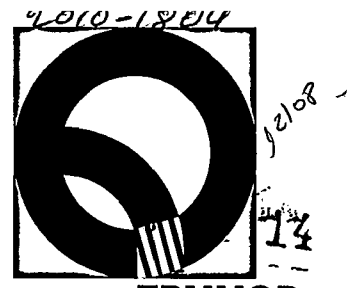
EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SOT
F



2010-18214
14
EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

Quito 04 AGO 2010

06 AGO. 2010

HR. 10-07641

003276

Oficio GG 529 SG

[Handwritten signature]

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al sector de EL CONDADO, con la designación de las calles que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de cada vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

[Handwritten signature of Germánico Pinto]

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 9-08-10
HORA: 12h50
NOMBRE: P. G.

Elaborado por:
Bajo la responsabilidad:
Revisado por:
Aprobado por:
2010-07-23

Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Ing. Lorena Izurieta Z. *[Signature]*
Sr. Rafael Herdoiza Z. - Jefe Unidad de Nomenclatura
Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público *[Signature]*



Procuraduría
Metropolitana

-19-

Suelo F

28 OCT 2010

Expediente N° 2136-2010

2010-1804

REFERENCIA: Denominación
de calles "Ríos Ecuatorianos"

Economista

Elizabeth Cabezas

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-



FECHA: 30 OCT 2010

HORA:

NOMBRE: J.P. I.F.h.

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° SG 4564 de 25 de agosto del 2010, mediante el cual solicita un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicadas en el sector el Condado, con nombres de "Ríos Ecuatorianos", informo lo siguiente:

PETICIÓN:

Con Oficio N° 300-GG de 22 de abril del 2010, el Ing. Pablo Montalvo Villacís Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, da a conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, ha identificado que en varios barrios de la ciudad, existen tramos de vías que no tiene codificación. Luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se procedió a codificar y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante Oficio N° 86-AMH/10 de 16 de julio del 2010, el doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios, lleven los nombres de: Río PANGOR, Río MAGUAZO, Río BABA, Río TOACHI.

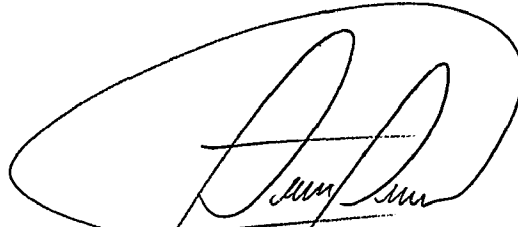
elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.

c) El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se de nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, ~~Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la designación de las calles ubicadas en el sector el Condado, con nombres de “Ríos Ecuatorianos”.~~

Atentamente,

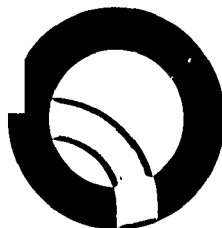


Ab. Pablo A Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adjunto expediente- 17 fojas útiles
PS/LL-27-10-10

11



2136-2010
5

SEGUIMIENTO

17

Secretaría
General del
Concejo

SG

4564

25 AGO 2010

Doctor
Pablo Sarzosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicadas en el sector El Condado, con nombres de "Ríos Ecuatorianos". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 16 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

(2010-1804)
Marisela C.
2010-08-24

ÁREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N° 2136-2010
Encargado a: N.J.
RECIBIDO 26 AGO 2010
Fecha de Ingreso

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 26 AGO 2010
Hora:.....
Firma de recepción: MSZ



2010-1804

Procuraduría
16

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

19 AGO 2010

Quito

Oficio ST-GT-

3168

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4385-SG, ingresado con HC. 2010-25394 del 16 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las calles ubicadas en el sector El Condado, con nombres de "Ríos Ecuatorianos", por pedido de los moradores del sector.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 81-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 529 SG 03276 del 6 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, remite **informe técnico favorable** para la designación de las calles ubicadas en el sector El Condado con nombres de "Ríos Ecuatorianos", cuyo listado e informe técnico está adjunto al expediente, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 14 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-18	4.

Jeaneth A.
2010-08-18

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 2010-08-19
HORA: 15:25
NOMBRE: [Signature]



SEGUIMIENTO

15

Secretaría
General del
Concejo **SG**

4385 ✓

Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

6 AGO 2010

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del sector El Condado, quienes solicitan la designación de las calles ubicadas en el sector en mención, utilizando los nombres de "Ríos Ecuatorianos". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en catorce hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

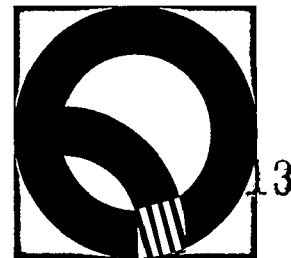
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q

(2010-1804)

NPJ.

2010-08-12



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

EPMMOP

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 300-GG, que sugiere la designación de las calles que no tienen nombre, ubicadas en el sector de El Condado, utilizando nombres de ríos ecuatorianos.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 81-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EXPIDE:**

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES UBICADAS EN EL SECTOR DE EL CONDADO, UTILIZANDO NOMBRES DE "RIOS ECUATORIANOS".

Art. 1 Designase a las calles ubicadas en el sector de El Condado, con los nombres de rios ecuatorianos, según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	SIN CODIGO	Río Pangor
2	SIN CODIGO	Río Maguazo
3	SIN CODIGO	Río Baba
4	SIN CODIGO	Río Toachi

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

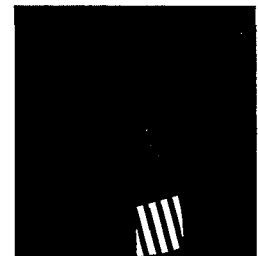
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/RH/LI/SG

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS		SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO		NUMERO DE RUTA EXTERNA TELEFONO 0760110	
PROCEDENCIA			NOMBRE		
Archivo Metropolitano de Historia			SALVADOR JORGE		
TIPO Y No. DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION		
61	20-JUL-10		20-JUL-10 12:06:35		
UNTO (REMITE INFORME FAVORABLE DENOMINACION NOMBRES PROPUESTOS VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DETALLES DOCUMENTOS (5m))					
EXCO CONTRA. No. VARIOS DOCUMENTOS GRAPADOS					
EA	RESPONSABLE	ACCION	OBRA No.	RECIBIDO POR	FECHA HORA
GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO JAVIER			<i>[Signature]</i>	20/70 42530
<i>Pedro Rafael Fernandez</i>					
<i>Se han hecho los pagos de los documentos</i>					
<i>21.07.2010</i>					
Municipalidad de Movilidad y Obras Publicas					
TESTADO CON:					
ICIO No.:	FECHA:	ESTADO DEL TRAMITE:			
	<i>[Signature]</i> 21-07-10 15:00				
MORANDO No.:	FECHA:				
CHIVADO EN:	FECHA:	ENTRADA 20 JUL 10 15:45 CON ANEXOS: <i>[Signature]</i>			



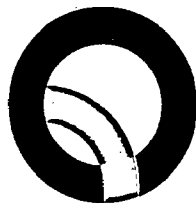
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

011

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

# de Orden	# de Ficha	Código Vía	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para la propuesta
1	330-Q	SIN CODIGO	RÍO PANGOR	PROTEC. CONDADO, SAN JOSÉ OBRERO	Ríos del Ecuador	42903 - 42803	Actualización cartográfica, asignación de nombre propio debido al trazado de vía
2	331-Q	SIN CODIGO	RÍO MAGUAZO	PROTEC. CONDADO, SAN JOSÉ OBRERO	Ríos del Ecuador	42902, 42802, 42803, 42702, 42703	Actualización cartográfica, asignación de nombre propio debido al trazado de vía
3	332-Q	SIN CODIGO	RÍO BABA	SAN JOSÉ OBRERO, STA. ROSA SANGUÑA	Ríos del Ecuador	42802	Actualización cartográfica, asignación de nombre propio debido al trazado de vía
4	333-Q	SIN CODIGO	RÍO TOACHI	PROTEC. CONDADO, SAN JOSÉ OBRERO	Ríos del Ecuador	43002, 42902, 42903	Actualización cartográfica, asignación de nombre propio debido al trazado de vía

✓



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

300 010

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 81-AMH/ 10

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

Señor ingeniero
Germánico PINTO TROYA
Gerente General de la EPMMOP-Q
Ciudad.-

0007641

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio Nro.300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios:

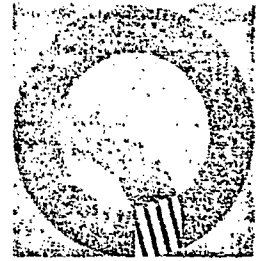
Josfa LOZANO
Juana ATAHUALPA
Río PANGOR
Río MAGUAZO
Río BABA
Río TOACHI
ULQUÑÁN
QUILLANÁN
Zoila María CASTRO
Jorge Enrique ADOUM
Elisa MARINO de CARVAJAL
Demetrio AGUILERA MALTA e
Inés ARANGO

Devuelvo la carpeta con los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad

Director del Archivo Metropolitano de Historia



EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

22 ABR. 2010

Quito

26. 2010

Oficio **300** GG

SG 001082

00 009

Doctor
 Jorge Salvador Lara
 Cronista de la Ciudad
 Presente

De mi consideración:

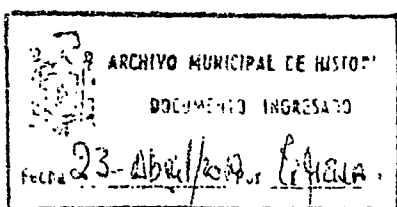
En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad, existen tramos de vías que no tienen codificación. Luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se procedió a codificar y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
 Gerente General

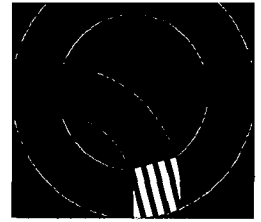
EB/RI/EL/SS
 14/04/10



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril del 2010

Ficha No.: 330-Q



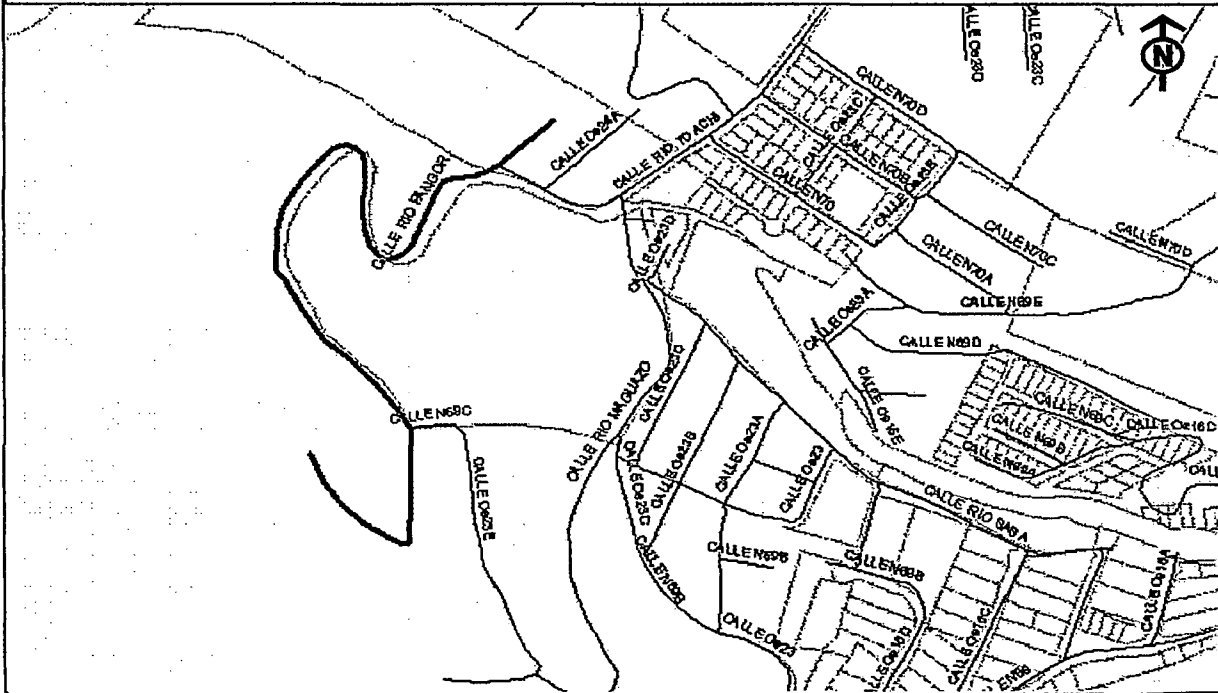
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

008

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Rio Toachi, N69C
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	Protec. Condado, S. José Obrero
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	4- El Condado
Barrio(s)	Protec. Condado, S. José Obrero
Hojas catastral(es) DAYC:	42903, 42803
Historiales de la vía antigua:	Oe24B, Oe24, N69, N69B
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en una calle sin salida y su fin es un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE RÍO PANGOR

REFERENCIAS:

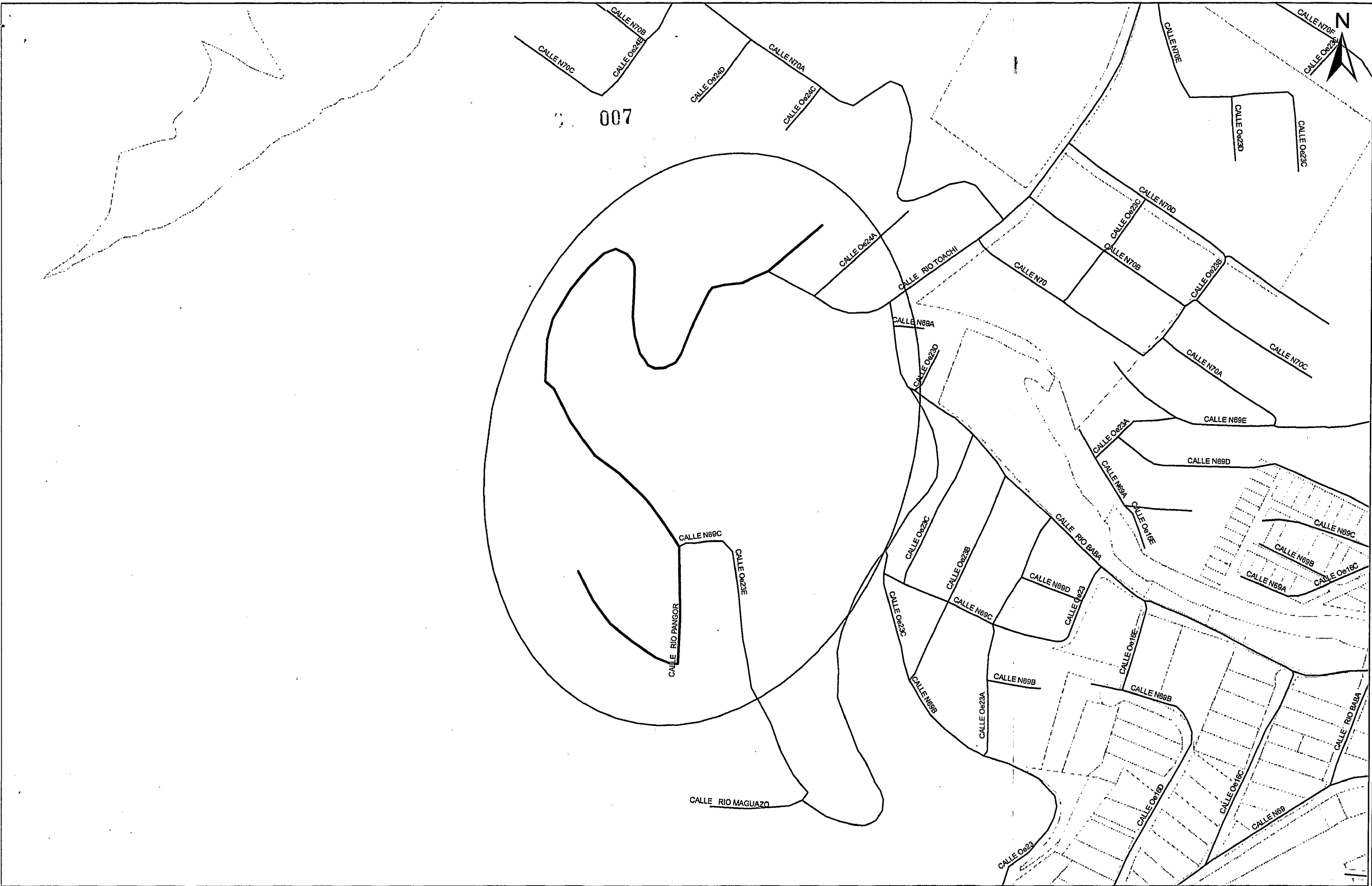
Se encuentra localizado en Pallatanga, provincia Cjmborazo. Es un río de la Sierra ecuatoriana. El valle del río Pangor está ubicado a una altitud de 3600 metros sobre el nivel del mar. Este río nace aguas abajo del río Panza, que a su vez está formado por la quebrada Cóndor Paccha.

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición.

José Bonilla
ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril del 2010

Ficha No.: 331-Q

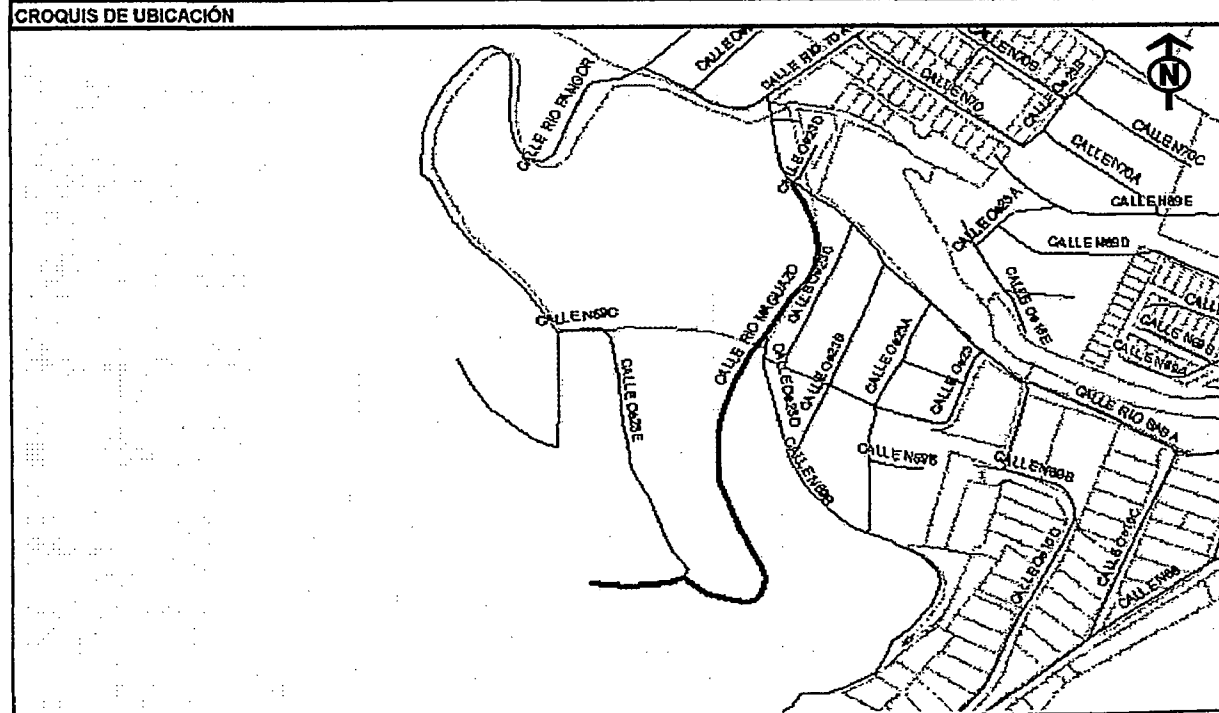


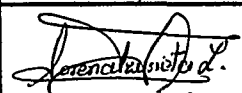
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA		
Calles e Intersecciones:	Calles Río Toachi, Río Baba, Oe23C	
Nombre Actual:	Sin nombre	
Sector o Barrio:	San José Obrero, Protec. Condado	
Código Alfanumérico	Sin Código	
Sector o Barrio:		
Área Metropolitana:	1- Área Urbana	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- El Condado	4p- El Condado (Protec. Ecol)
Barrio(s)	San José Obrero, Protec. Condado	
Hojas catastral(es) DAYC:	42902, 42802, 42803, 42702, 42703	
Historiales de la vía antigua:	N69, Oe23D, N69A	
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador	
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Río Toachi y se constituye en un pasaje sin salida.	

006



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE RÍO MAGUAZO
REFERENCIAS:	
El río Maguazo forma parte de la hidrografía de la Sierra ecuatoriana. Está localizado en la provincia de Chimborazo. Con una altitud de 3500 metros sobre el nivel del mar aproximadamente.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
 ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA
Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	



EMMOP-Q

Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE RÍO MAGUAZO

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BARRIOS

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL

REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Arq. EFRÉN BONILLA
GERENTE DEL ESPACIO
PÚBLICO (e)

FECHA:
ABRIL 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: Transversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 25 50 100 150
Metros

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril del 2010

Ficha No.: 332-Q



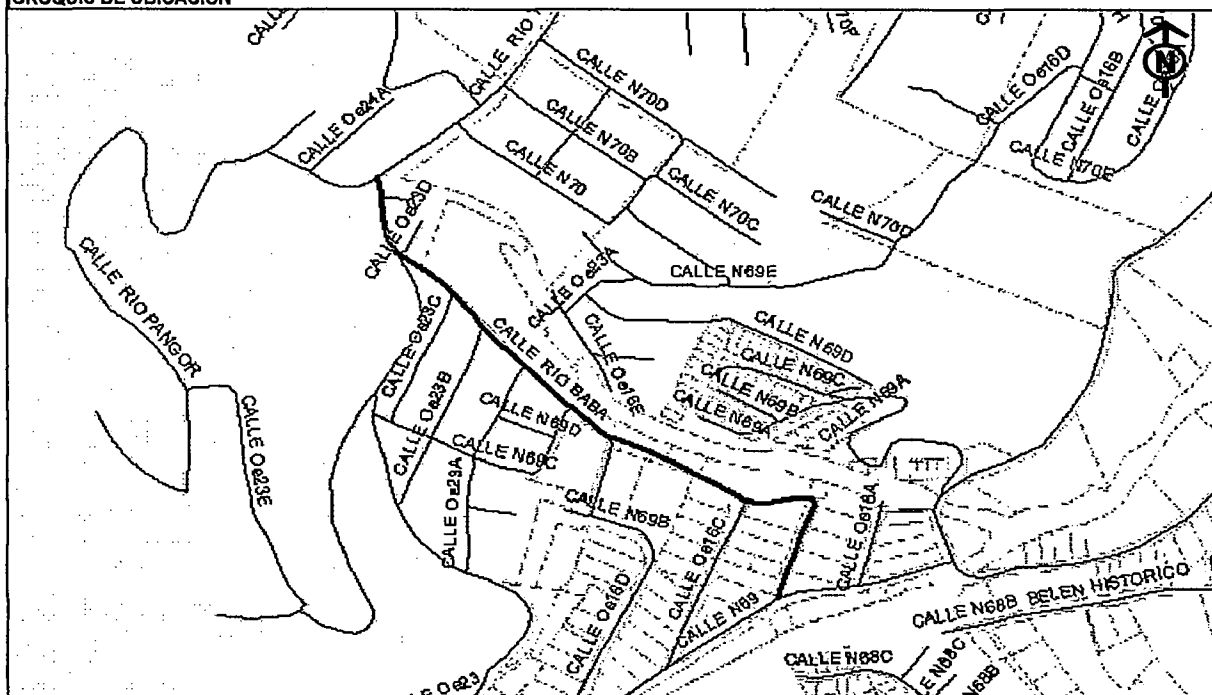
REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

004

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle Río Maguazo, Oe23C, Oe23B, Oe23, Oe16E, Oe16C
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	San José Obrero, Sta. Rosa Sanguña
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- El Condado
Barrio(s)	San José Obrero, Sta. Rosa Sanguña
Hojas catastral(es) DAYC:	42802
Historiales de la vía antigua:	N69
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Río Maguazo y su prolongación llega hasta la calle N69.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE RÍO BABA
REFERENCIAS:	
El río Baba conforma la hidrografía de la Costa ecuatoriana, se localiza en la provincia de Los Ríos. Pertenece a la Cuenca del río Babahoyo, y está formado por los ríos Toachi, Bolo y otros.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

Lorenza Bonilla
ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

003



 **EMMOP-Q**
 Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

TITULO:
 PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
 CALLE RÍO BABA

CONTIENE:
 EJES VIALES - QUITO
 BARRIOS

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
 ELIANA SALTOS ABRIL
 REVISADO POR:
 ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
 Sr. RAFAEL HERDOIZA
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
 Arq. EFRÉN BONILLA
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO (e)

FECHA:
 ABRIL 2010

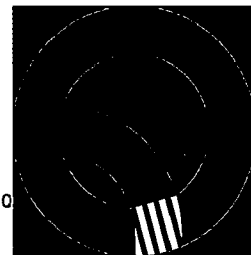
LAMINA:
 1/1

Proyección: Transversa de Mercator
 TMQ - WGS84
 0 25 50 100 150
 Metros

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril del 2010

Ficha No.: 333-Q

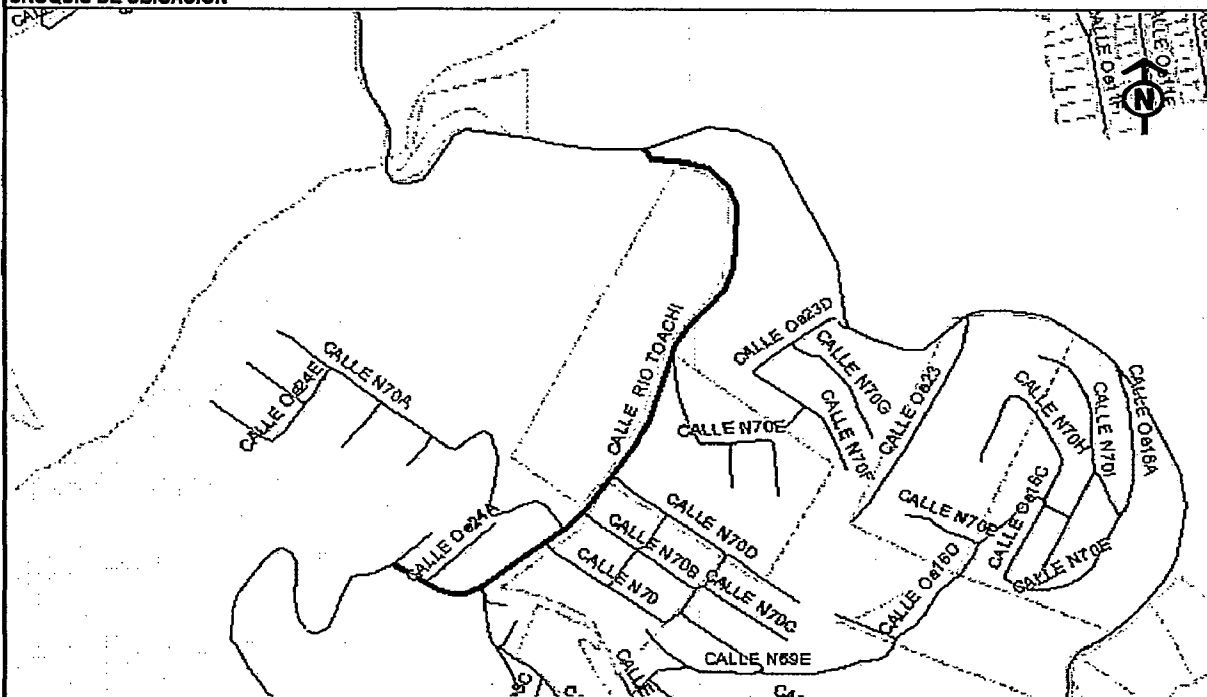


EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle N70E, Río Maguazo, Río Pangor, Río Tulipe
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	San José Obrero, Protec. Condado
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	1- Área Urbana
Zona Metropolitana:	5- La Delicia - Equinoccial
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	4- El Condado
Barrio(s)	San José Obrero, Protec. Condado
Hojas catastral(es) DAYC:	43002, 42902, 42903
Historiales de la vía antigua:	Oe24, N69A
Nombres viales Típicos:	Ríos del Ecuador
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Río Tulipe y su prolongación llega hasta la calle Río Pangor.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Actualización de la Nomenclatura Vial del D.M.Q.

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE RÍO TOACHI

REFERENCIAS:

Este río nace en la Cordillera de Chugchilán, estribaciones occidentales de la Cordillera Occidental, ya en la provincia de Cotopaxi y se une con el río Pilatón, que recoge aguas del corazón y del Atacazo.

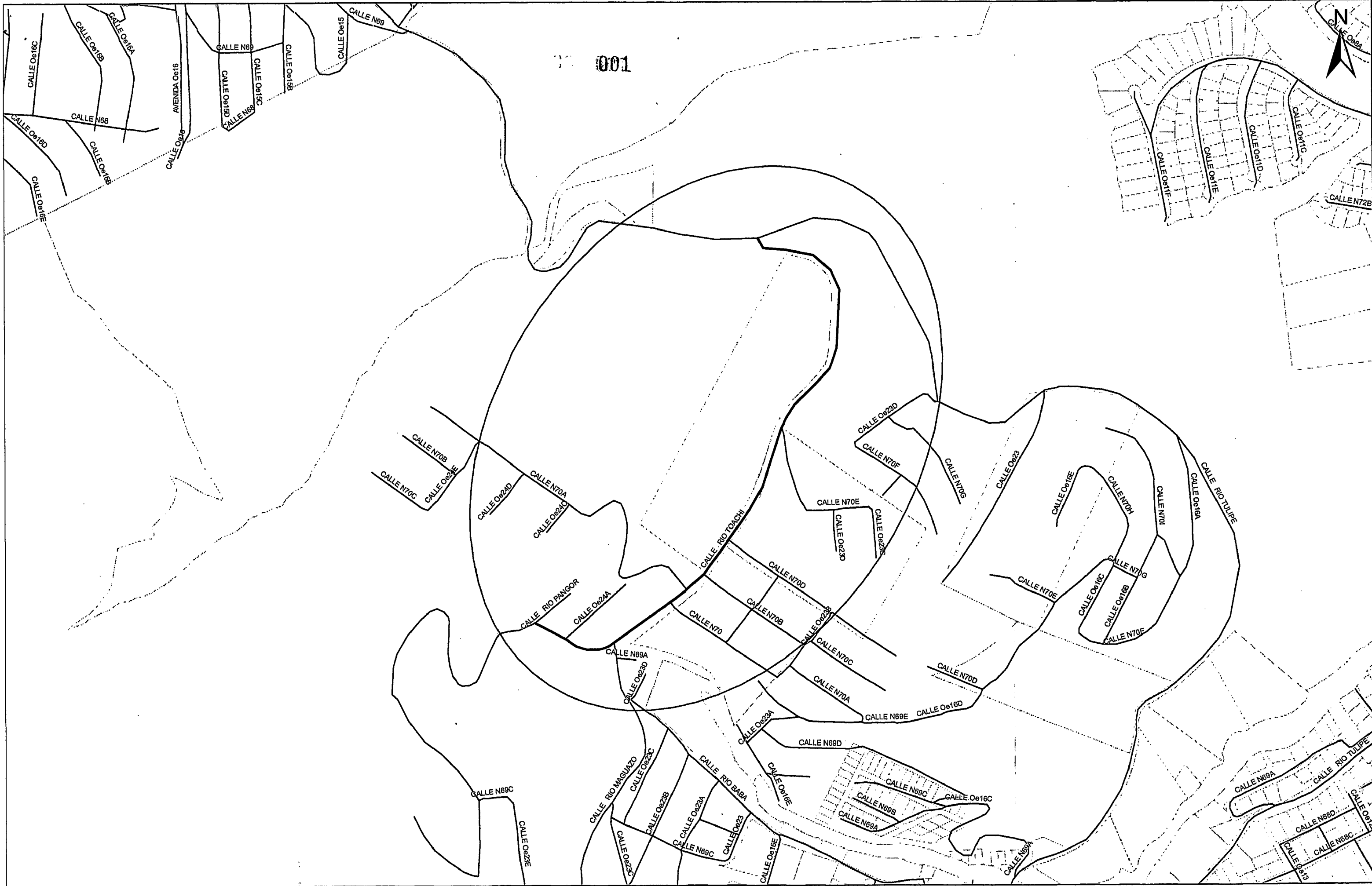
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

Jorena Bonilla
ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE LA UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

001



EMMOP-Q
Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE RÍO TOACHI

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BARRIOS

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Arq. EFRÉN BONILLA
GERENTE DEL ESPACIO
PÚBLICO (e)

FECHA:
ABRIL 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: Tranversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 25 50 100 150
Metros